



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por ALVAREZ
CHAVEZ Consuelo Andrea FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 15:30:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chiclayo, 30 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000166-2021-MIDIS/PNCM-UTLAMB

Señor(a)

ALFONSO SANCHEZ CAJO

Responsable Regional Del Comité De Transparencia y Vigilancia Ciudadana Lambayeque

Presente. -

Asunto : Caso N° 228-2021-CTVC/LAM

Referencia : **OFICIO N°050-2021-CTVC/LAMBAYEQUE**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 13 de diciembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 228-2021-CTVC/LAM, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "**Niños Ferreñafanos Nueva Generación**".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**Niños Ferreñafanos Nueva Generación**" del SCD, reconocido con RDE N° 966-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe de la Unidad Territorial de Lambayeque. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 128 usuarios.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN:** Durante la entrevista la Sra. Alondra manifestó que NO habría recibido capacitaciones de diversos temas por parte del programa. Esta situación difiere de lo establecido en la RDE N° 0912- 2021-MIDIS/PNCM: *"en su numeral 4.1.1 Acompañante Técnico (AT): Responsable de programar, monitorear, recoger información, brindar asistencia técnica y capacitar en temas de la atención integral a los miembros del Comité de Gestión en el marco de las estrategias, normatividad y lineamientos del PNCM, de acuerdo a la modalidad del servicio, brindando las alertas y reportando oportunamente a quien corresponda, para que de acuerdo a sus competencias asuma sus responsabilidades, (...)"*

Respecto el punto crítico se precisa que:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

En el marco de la RDE N° 912-2021-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos:

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: "(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados." "Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)",
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: (...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."

La RDE N° 690-2021-MIDIS/PNCM-DE, aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Mas, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- En cumplimiento a los lineamientos y lo programado, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la sede central, Módulo 2 de Formación Inicial y Módulo 2 de Formación Continua, dirigida a los Integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, se abordó el tema de la "Prestación del servicio": Aquí se desarrolló el modelo de cogestión, los requisitos para ser miembros del comité de gestión, la elección de juntas directivas y los roles de los miembros del comité de gestión.

El punto Crítico se considera Fundado:

Respecto al punto crítico se señala que, la Junta Directiva del CG "NIÑOS FERREÑAFANOS NUEVA GENERACIÓN" a la fecha NO ha recibido presupuesto por parte del Programa para la capacitación, debido a que los integrantes de Junta Directiva son nuevos, cuyo reconocimiento se otorgó en el mes de setiembre del 2021.

Sin embargo, debo manifestar que a nivel interno el Acompañante Técnico ha brindado la capacitación al Comité de Gestión, fortaleciendo las capacidades en los actores para una gestión orientada a resultados, garantizando mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros. Asimismo, se explicó las funciones que debe realizar cada miembro de la Junta Directiva.

Adjunto:

Anexo N° 01: Pantallazos sobre reuniones de capacitación efectuada con los nuevos miembros del Comité de Gestión.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lambayeque, del **CASO N° 228-2021-CTVC/LAM** se precisa:

El punto crítico 01 se consideran **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N° 01: Pantallazos sobre reuniones de capacitación efectuada con los nuevos miembros del Comité de Gestión.

